



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-21171-UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. SPERONI, DAVID HORACIO, quien prestará sus servicios en tareas de logística de compra de pasajes, alojamiento, catering, adecuación de espacios físicos para los encuentros Interconvenios de Universidades Nacionales y otros aspectos inherentes, para la familia de carreras Enfermería en el marco del SNRA; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 45 por la Secretaria de Asuntos Académicos y en el Orden 57 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66085-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 48, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. SPERONI, DAVID HORACIO, a los fines de que se trata, el cual tuvo vigencia desde el 1° de septiembre de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Secretaria de Asuntos Académicos en el orden 45, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Académicos.

mp